



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 316 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar el Cumplimiento a la Sentencia N° 160-2022-3JT, de fecha 26 de abril del 2022, emitida por el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a favor de don Ildelfonso LIRA LINARES, en contra de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

Artículo Segundo. - Reconocer y Otorgar a favor de don Ildelfonso LIRA LINARES, cesante con el Cargo de Director, Nivel Remunerativo F-5, de la Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, un incremento remunerativo mensual de: **VEINTETRES CON 39/100 SOLES (S/. 23.39), a partir del 01 de enero del 2023**, dispuesta por Sentencia N° 160-2022-3JT, de fecha 26 de abril del 2022, emitida por el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y con Resolución N° 06 de fecha 30 de noviembre del 2022, Sentencia de Vista N° 1650, **CONFIRMA** la Sentencia N° 160-2022-3JT, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por el Segundo Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Artículo Tercero. - Reconocer y Otorgar a favor de don Ildelfonso LIRA LINARES, cesante, con el Cargo de Director, Nivel Remunerativo F-5, de la Gerencia Regional de Salud, Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales un **Crédito Devengado** ascendente a la suma de: **SEIS MIL CIENTO OCHENTISIETE CON 60/100 SOLES (S/. 6,187.60)**, por concepto Devengados del **01 de setiembre de 2001 hasta el 31 de diciembre del 2022**, por el no pago del incremento salarial otorgado por el Decreto de Urgencia N° 105-2001, dispuesta por la Sentencia N° 160-2022-3JT, de fecha 26 de abril del 2022, emitida por el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y con Resolución N° 06 de fecha 30 de noviembre del 2022, Sentencia de Vista N° 1650, **CONFIRMA** la Sentencia N° 160-2022-3JT, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por el Segundo Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Artículo Cuarto. - El egreso que demandé el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en la Asignación Específica Sentencias Judiciales Laudos Arbitrales y similares a servidores Gubernamentales de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales resultante de la transferencia correspondiente que efectué el Ministerio de Economía y Finanzas para tal fin.

///...



////....

Artículo Quinto. - Notifíquese con la presente Resolución al interesado, a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Arequipa, a las Direcciones Ejecutivas de Planeamiento y Desarrollo y Administración, a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Economía de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, al Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Segunda Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y a todas la instancias que corresponda, para su conocimiento y demás fines.



Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los..... **DIEZ**

(...10...) días del mes de **MAYO** del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
CAP 3636
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

JPUV/HMQQ/AGRZ.
Resolución 002 Reconocimiento D.U. 105